

NOMBRE DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE BARRIOS

PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3
SUBSECRETARÍA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CALIFICACIÓN

Objetado técnicamente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Las comunas cuentan con infraestructura comunitaria.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El programa fue mal evaluado en sus aspectos de focalización y eficacia, por lo que ingresa a reformulación y evaluación ex ante del Ministerio de Desarrollo Social. La reformulación consiste principalmente en la ampliación del problema, instalando el concepto de Infraestructura Comunitaria. Este concepto, utilizado por Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, amplía las áreas de trabajo que anteriormente había declarado el PMB, considerando ahora todos los focos de carencias comunales que aborda el programa en la actualidad.

El Programa Mejoramiento de Barrios comenzó el año 1982 entregando, principalmente, soluciones sanitarias como las casetas sanitarias, alcantarillados y entregando agua potable a poblaciones que no contaban con este vital elemento. Posteriormente, se fueron detectando otras necesidades en la comunidad, a través de las Municipalidades, como la de tener el título de propiedad, o el contar con lugares de entretención o deportivos para la comuna. Estas necesidades no estaban necesariamente enmarcadas en el problema inicial con el cual surgió PMB. Por esto, se fueron creando nuevas tipologías de intervención. En ese sentido, las tipologías de Obra, Diseño y Estudio concurren para la construcción de una obra sanitaria. Las Asistencias Técnicas, Legales, Saneamiento de Títulos y las Inspecciones Técnicas son tipologías que buscan apoyar el trabajo de los municipios, concretando el desarrollo de la cartera de proyectos, realizando catastros, siendo contraparte técnica del contratista o realizando la inspección técnica de la obra. Estas tipologías han surgido principalmente dada la urgente demanda de los municipios por entregar obras y servicios de calidad, que cumplan con el objetivo de dar infraestructura comunitaria a la población. Es por esto que la reformulación del programa responde a la ampliación del problema, ajustándolo a lo que hoy realmente ejecuta el programa.

DIPRES ha realizado 2 Evaluaciones de Programa Gubernamental, una el año 1998 y la última el año 2012.

La EPG del año 1998 tiene las siguientes conclusiones y/o recomendaciones (dado que en ese tiempo no existía la clasificación):

- Se recomienda implementar líneas de acción que aborden el tema de la marginalidad. Se responde que para abordar integralmente las condiciones de saneamiento ambiental se han realizado cambios en la reglamentación y gestión del Programa (D.S. 828 y 829 del año 1998)
- Se sugiere realizar un catastro para cuantificar y localizar los asentamientos y viviendas con carencias sanitarias. No se responde específicamente esta recomendación, sin embargo, en la actualidad se exige en la postulación del proyecto que la Municipalidad describa y justifique el proyecto, entregando datos de catastros y caracterización de la población que presenta la carencia.
- Se recomienda avanzar hacia un proceso de descentralización. En la actualidad se ha avanzado en la descentralización, entregando mayores responsabilidades a las URS, tales como la revisión en todas las etapas del proyecto y teniendo a cargo las transferencias de recursos a las municipalidades.

La EPG del año 2012, con clasificación insuficiente, tiene alguna de las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda volver al origen del Programa, enfocado en disminuir la marginalidad habitacional y que se busquen líneas especiales de estudios, gestión de residuos, de patrimonio y control de obras. Se responde que con el paso del tiempo se han dado nuevas necesidades en la población por lo que PMB con el acuerdo de SUBDERE y Dipres y la ratificación del Congreso Nacional amplió su enfoque con el objetivo de entregar una herramienta a los municipios que resuelva el problema en un sentido más amplio.
- Se señala que resulta imperativo la definición de criterios de focalización y asignación de recursos del programa. La Institución responde que existe una elevada correlación entre la inversión global de PMB y el déficit de saneamiento, especialmente entre años 2010-2011.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
Asesoría profesional a las municipalidades, a través de Asistencias Técnicas, Asistencias Legales, Inspecciones Técnicas o Saneamiento de Título	2.017.333	36 (Comunas)	56.037,03
Obras, Diseños o Estudios, para el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria.	18.873.635	109 (Comunas)	173.152,61
Adquisición de Terrenos para la construcción de obras de infraestructura comunitaria.	1.323.362	4 (Comunas)	330.840,50
Gasto Administrativo	1.677.388		
Total	23.891.718		
Porcentaje gasto administrativo	7,02%		
Porcentaje gasto respecto a presupuesto inicial 2020	80,66%		

POBLACIÓN Y GASTO POR BENEFICIARIO				
Concepto	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	220 Comunas	240	250	260

Concepto	2021 (Meta)	Población a la que se orienta
Población potencial	345 Comunas	Todas las comunas del país. Según lo expuesto en el diagnóstico, todas las comunas del país tienen alguna carencia respecto a las 7 consideradas: agua potable, sistema de eliminación de excretas, energía eléctrica, disponibilidad de equipamiento deportivo a menos de 20 cuadras (o 2,5 km), disponibilidad de áreas verdes a menos de 20 cuadras (o 2,5 km), las consecuencias negativas (económicas, humanas, medios de subsistencia) por efecto de la sequía y la tenencia del título de propiedad por un miembro del hogar. Todas estas constituyen lo que se definió como Infraestructura Comunitaria.
Gasto por Comunas (Miles de \$ (2020))	108.598,72	

Concepto	2021	Comentarios
Cobertura (Objetivo/Potencial)*	69,57%	El programa estima para el año 2021 una cobertura suficiente.

* Cobertura menor al 10% = Baja; Cobertura entre el 10 y 100% = Suficiente; Cobertura sobre el 100% = Sobre cobertura.

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de Comunas Beneficiadas por proyectos PMB	$(N^{\circ} \text{ de Comunas Beneficiadas con proyectos PMB año } t / N^{\circ} \text{ Total de Comunas del país año } t (345)) \times 100$	Eficacia	68,00%
Porcentaje de Comunas Beneficiadas por proyectos de Obra	$(N^{\circ} \text{ de Comunas Beneficiadas con proyectos de Obra año } t / N^{\circ} \text{ Total de Comunas Beneficiadas año } t) \times 100$	Eficacia	77,00%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de Proyectos de Asistencia Técnica-Asistencia Legal-Inspección Técnica-Saneamiento de Título Cerrados	$(\text{N}^\circ \text{ de Proyectos de Asistencia Técnica-Asistencia Legal-Inspección Técnica-Saneamiento de Título cerrados año } t / \text{N}^\circ \text{ Total de Proyectos de Asistencia Técnica-Asistencia Legal-Inspección Técnica-Saneamiento de Título en ejecución año } t) * 100$	Eficiencia	24,00%
Porcentaje de Proyectos de Obra Cerrados	$(\text{N}^\circ \text{ de Proyectos de Obra cerrados año } t / \text{N}^\circ \text{ Total de Proyectos de Obra en ejecución año } t) * 100$	Eficiencia	16,00%
Porcentaje de Proyectos de Adquisición de Terrenos cerrados	$(\text{N}^\circ \text{ de Proyectos de Adquisición de Terreno cerrados año } t / \text{N}^\circ \text{ Total de Proyectos de Adquisición de Terreno en ejecución año } t) * 100$	Eficiencia	35,00%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa no cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención), ni consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados). La institución proponente debe profundizar en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

Atingencia: Se evidencia parcialmente pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación con la población que se ve afectada. No se presenta con claridad cuáles son las ventajas de la reformulación que se plantea ni se presentan antecedentes suficientes que permitan avalar la pertinencia del diseño o la factibilidad de implementar la intervención en Chile.

Coherencia: Se observa una limitada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta. Las variables o criterios utilizados para priorizar la población objetivo no están definidos con claridad ni son verificables por un tercero. Luego, los componentes del programa se definen parcialmente y la estrategia de intervención propuesta no permite determinar cómo se articulan los componentes para alcanzar el propósito planteado.

Consistencia: Se observa una limitada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados. Primero, los indicadores de propósito del programa no miden efectivamente el resultado esperado ni los productos provistos por el programa, ni permiten hacer seguimiento a la ejecución del programa.

EVALUACIÓN POR ÁMBITO

Antecedentes del Programa: El programa se vincula totalmente con las prioridades ministeriales. No existe evidencia de duplicidad con otros programas. El programa se vincula con la misión del servicio o institución pública responsable del programa. El programa se vincula totalmente con el/los objetivo/s estratégico/s institucional/es declarado/s. El programa se vincula totalmente con los productos estratégicos declarados. El programa identifica su marco normativo, sin embargo, es necesario que detalle los aspectos regulados por cada uno de los instrumentos señalados.

Diagnóstico de la Necesidad del Programa: Es necesario trabajar en la formulación del problema, en tanto debe identificar una situación concreta que afecta el bienestar de una población, y no debe ser expresado como la falta de una solución ("Las Comunas del país no cuentan con infraestructura comunitaria").

Respecto al análisis del problema, debe señalarse si la deficiencia requiere una proporción o número mínimo de hogares/viviendas que presenten problemas de acceso. ¿Cómo se determina el umbral para definir que una comuna "no cuenta con infraestructura comunitaria"? Se vuelve aún más relevante resolver este punto, pues el diagnóstico presenta datos de las carencias a nivel de hogares, y no de comunas, que son la población identificada que presenta el problema. Además, se debe realizar el nexo entre las carencias presentadas y la situación de infraestructura comunitaria que se presenta a nivel de comunas: ¿cómo ha evolucionado el problema, a nivel de comunas, en el tiempo? Sólo se presentan datos para el 2017, sin embargo, el programa funciona desde el año 1982. Lo mismo se repite para los datos presentados para cada una de las carencias descritas, se presentan datos a nivel de hogares que compara 1990 - 2017, sin embargo, no ocurre lo mismo a nivel de comunas. En ese sentido, se requiere definir umbrales a nivel de hogares para dar cuenta de las carencias de las comunas en términos de infraestructura comunitaria. Adicionalmente, es necesario que el programa defina y describa claramente cuáles son las carencias a ser

abordadas -en términos de infraestructura comunitaria- por el programa, en tanto en esta sección menciona 5 carencias (Abastecimiento de Agua, Eliminación de excretas, energización, valorización de residuos sólidos domiciliarios, puesta en valor del patrimonio) y en la población potencial señala 7 carencias ("agua potable, sistema de eliminación de excretas, energía eléctrica, disponibilidad de equipamiento deportivo a menos de 20 cuadras (o 2,5 km), disponibilidad de áreas verdes a menos de 20 cuadras (o 2,5 km), las consecuencias negativas (económicas, humanas, medios de subsistencia) por efecto de la sequía y la tenencia del título de propiedad por un miembro del hogar") que no corresponden a las mencionadas en esta sección.

Respecto de la carencia de luz eléctrica, se entrega un diagnóstico referido al acceso de luz eléctrica a nivel de hogares, sin embargo, en los efectos y en el diseño del programa, se contemplan soluciones relativas a alumbrado público, por lo que el diagnóstico presentado no es consistente con la estrategia respecto de este punto. Si bien incorpora datos de luminarias para el año 2018, estos datos no se presentan a nivel comunal, ni tampoco presenta datos de contraste para indicar la evolución del problema desde que se inició la implementación del programa (1982).

Respecto a los residuos sólidos domiciliarios, a modo general, no se presentan datos respecto del desarrollo desigual o las diferencias en la magnitud del problema en las diferentes comunas. Dada la heterogeneidad a nivel comunal en el acceso a servicios básicos y la calidad del acceso, se debe complementar este diagnóstico. Sin estos datos, no es posible observar y priorizar en las comunas que el problema tiene mayor magnitud o gravedad, y que, por lo mismo, deberían tener prioridad en el momento de seleccionar ¿Cómo se identificará a la población que más necesita el programa? ¿O el problema se presenta de la misma forma en todas ellas?

Una vez que se definen las carencias que serán abordadas por el programa, se requiere incorporar información para cada una de ellas. En este sentido, si la carencia referida a la "Puesta en valor" es parte de las carencias consideradas, debe incorporar información para dar cuenta de la evolución de la carencia en la población. Por último, cabe señalar que se menciona la relación con el Programa de Agua Potable Rural, por tanto, es preciso incorporarla en las complementariedades externas.

La mayoría de las causas presentadas tienen relación con el problema y son abordadas a través de los componentes. Sin embargo, se deben revisar los siguientes aspectos:

- En primer lugar, respecto de la causa de falta de "profesionales", no queda claro con un porcentaje general presentado, si todas las municipalidades presentan el problema o sólo una proporción de ellas. Es importante considerar este dato, pues los ingresos de los municipios pueden diferir en gran proporción.

- La segunda causa está apuntando al mismo problema que el programa busca abordar, por lo que no queda claro por qué es considerado una causa del problema, y no una especificidad del problema. Además, los antecedentes descritos para justificar la causa parecen estar orientados a dar cuenta de la inexistente oferta pública y/o privada que financie proyectos del tamaño y envergadura como los que ofrece este programa.

- Respecto a la tercera causa, no se presenta evidencia de que haya falta de terrenos para los municipios. Se deben señalar datos que avalen la afirmación, y su fuente.

En relación a las causas, a modo general, no se deben utilizar siglas (APR, MOP) sin hacer referencia la primera vez al significado de esas siglas.

Se identifican correctamente los efectos negativos, sin embargo, se debe revisar los siguientes aspectos:

- Respecto al tercer efecto, debe especificarse si lo que se busca es evitar la delincuencia (por medio de proyectos de alumbrado público) o el aumento del gasto público (al invertir en luminarias más eficientes). Son elementos distintos y, por tanto, debiesen ser identificados como efectos diferentes.

- Respecto al cuarto efecto, debe señalarse la fuente o datos que respalden esas afirmaciones.

Respecto al costo fiscal, no se presenta evidencia del cuarto efecto identificado en la pregunta anterior. Además, se cuantifica un elemento que no ha sido identificado como efecto en la sección anterior y que dice relación con el costo del agua a través de camiones aljibe. Por otro lado, se menciona que las enfermedades y mortalidad cuyo origen es el agua tiene "costos sociales y económicos", sin embargo, no se valorizan. Y, por último, se cuantifica el costo por alcantarillado público vs, el costo por camión limpia fosa, sin embargo, el efecto identificado en la sección anterior apuntaba a la contaminación de aguas y ambiental y no al costo del servicio.

En la justificación de la reformulación se presenta información de resultados de dos evaluaciones (EPGs), sin embargo, éstos no dan cuenta de la necesidad de los cambios de diseño propuestos. Se mencionan aspectos que describen como ha abordado el programa las observaciones de las evaluaciones, pero esta no es información relevante para el rediseño del programa. Se solicita abordar más detalladamente una de las recomendaciones realizadas en el EPG 2012, que refiere a la "definición de criterios de focalización y asignación de recursos del programa", indicando qué aspectos fueron considerados para la reformulación. Además, el problema de la focalización surge mencionado más de una vez en la reformulación, más no se profundiza, ni se señalan cambios al respecto. ("El programa fue mal evaluado en sus aspectos de focalización y eficacia, por lo que ingresa a reformulación y evaluación ex ante del MDS").

En los cambios y mejoras que se propone realizar, se describe correctamente el cambio en los componentes, sin embargo, no se compara con el diseño anterior con el fin de señalar cuál es la mejora concreta que se propone en cada uno de los componentes. Asimismo, se reitera la referencia a "puesta en valor del patrimonio", que no ha sido abordado en el diagnóstico.

La evidencia presentada respalda la importancia de abordar el problema y se presenta un informe que recomienda parte del diseño de este programa. Sin embargo, no se presenta evidencia respecto de programas similares, ni se demuestra que este tipo de intervención haya obtenido resultados positivos respecto de la "infraestructura comunitaria" en las comunas o territorios beneficiados con los distintos dispositivos que este programa contempla. Además, la puesta en valor del patrimonio no aparece mencionado en los estudios e informes presentados en esta sección.

Objetivo del Programa y Población: El fin no corresponde a un nivel jerárquico superior al propósito del programa. Es relevante que el fin corresponda a un objetivo superior.

El propósito refleja una situación positiva al problema planteado, sin embargo, no es posible identificar con claridad si el problema queda resuelto mediante la consecución del propósito. Este cambio debe ser claramente medible, para lo cual se debe concretar y definir bien (en el diagnóstico) el término "cuenta" ¿Qué significa que una comuna cuente con infraestructura comunitaria? ¿Se requiere que los cuatro aspectos del diagnóstico queden solucionados o basta con evidenciar una mejora respecto de un nivel determinado en alguno de ellos? Las deficiencias descritas no permiten asegurar que el propósito refiera a un resultado objetivo ni claramente medible. Por otro lado, si el problema cambia, deberá considerar los ajustes necesarios a la formulación de propósito.

La caracterización de la población potencial y los criterios de focalización identificados son pertinentes, pero insuficientes en función del problema identificado en el diagnóstico. Además, los criterios expuestos para considerar a una comuna con "carencia" no alcanzan con lo

expuesto en el diagnóstico, en tanto se definen parámetros que no están incluidos en el análisis del problema. En este sentido, y tal como se señaló en el análisis del problema, debe ser consistente en definir cuáles son las carencias a ser abordadas -en términos de infraestructura comunitaria- por el programa, en tanto en esta sección menciona 7 carencias ("agua potable, sistema de eliminación de excretas, energía eléctrica, disponibilidad de equipamiento deportivo a menos de 20 cuadras (o 2,5 km), disponibilidad de áreas verdes a menos de 20 cuadras (o 2,5 km), las consecuencias negativas (económicas, humanas, medios de subsistencia) por efecto de la sequía y la tenencia del título de propiedad por un miembro del hogar"), y en el análisis del problema se mencionan 5 carencias (Abastecimiento de Agua, Eliminación de excretas, energización, valorización de residuos sólidos domiciliarios, puesta en valor del patrimonio).

Respecto de la población objetivo, no es verificable por un tercero la forma de obtener la población objetivo a partir de la población potencial. Lo anterior, debido a que no se definen criterios de prelación. En este sentido, en la estrategia de intervención se mencionan criterios de prelación que no están incluidos en esta sección, tales como: "El procedimiento del PMB IRAL es el siguiente: se informa a los Gobiernos Regionales (GOREs) el presupuesto con el que disponen, los GOREs distribuyen los recursos a las comunas que presenten mayores carencias en agua potable y alcantarillado, de acuerdo a las prioridades que ellos consideren pertinentes". Además, en la descripción del componente 1 se menciona que para el año 2021 "se definen 36 comunas beneficiarias de acuerdo con el marco presupuestario y comportamiento histórico del PMB", por tanto, se solicita incorporar en esta sección los criterios utilizados para la definición de las comunas beneficiarias.

No es posible evaluar la cuantificación puesto que los criterios de priorización no se definen ni se explica el proceso por el cual se pueden seleccionar 240 municipios del país.

Estrategia del Programa: En el primer componente presentado, se solicita que incorporen las temáticas de asistencia técnica y legal (¿considera cada uno de los 7 criterios que definen la infraestructura comunitaria?). Por otro lado, declara que se considera la contratación de 3 profesionales, sin embargo, no queda claro si para todas las comunas considerará el mismo número de profesionales o variará dependiendo de la dotación inicial de cada municipio. Por último, se solicita revisar la unidad de medida y meta de producción del componente.

En el segundo componente se deben revisar los siguientes aspectos: En primer lugar, no se detalla cómo se seleccionan las 109 municipalidades a partir de las 240 definidas en la población objetivo. Por otro lado, es preciso aclarar a qué se refiere con "En la actualidad, la Glosa presupuestaria define PMB-IRAL (proyectos de inversión regional de administración local) para proyectos de obra". Además, se mencionan criterios de priorización que no aparecen mencionados en la población objetivo, tales como: "Se indica que el 50% de los recursos disponibles para proyectos nuevos, deben ser distribuidos a las regiones del país, de acuerdo con índice de pobreza (CASEN), índice de saneamiento de agua potable y alcantarillado (calculado por la Unidad de Saneamiento Sanitario de División de Desarrollo Regional SUBDERE) y por la cartera de proyectos de tipología Obra en plataforma Subdereenlínea (demanda). El restante 50% de los recursos se distribuye en todas las tipologías del programa (incluidas obras, estudios y diseños)". Por último, se solicita revisar la unidad de medida y meta de producción del componente.

Respecto al tercer componente, se debe explicar la selección de las cuatro municipalidades financiadas, explicitando si a todas ellas se les financia el monto total del terreno o una proporción del valor. Por último, se solicita revisar la unidad de medida y meta de producción del componente.

Respecto de los tres componentes en su conjunto, al no explicarse de qué manera se relacionan los componentes, ni cómo se selecciona a los municipios, o bien, al no explicitarse si un municipio puede o no acceder a más de un componente, no es posible asegurar que la entrega de los tres componentes sea suficiente para el logro del propósito. Asimismo, no se entiende cómo se cubrirá a las 240 comunas de la población objetivo estimada para el año 2021 con la producción de los tres componentes pues, en el mayor de los casos, equivaldría a 149 comunas.

La estrategia permite saber en qué consiste la intervención en términos generales, pero no es completa ni suficientemente detallada en los siguientes aspectos: en primer lugar, no se explicita la relación entre componentes, de modo que no se entiende si estos pueden ser ejecutados de manera simultánea o no, o si pueden ser entregados a un mismo municipio. Además, en la estrategia se mencionan criterios que no se mencionaron en la selección de la población potencial y que deben ser incorporados, tal como lo referido al procedimiento del PMB IRAL: "se informa a los Gobiernos Regionales (GOREs) el presupuesto con el que disponen, los GOREs distribuyen los recursos a las comunas que presenten mayores carencias en agua potable y alcantarillado, de acuerdo con las prioridades que ellos consideren pertinentes". Además, es importante señalar por qué se prioriza según carencias de agua potable y alcantarillado, que constituyen 2 de los 7 criterios definidos para la infraestructura comunitaria. Por último, respecto a las 6 tipologías o líneas de inversión presupuestarias, debe explicarse qué relación guardan con los 3 componentes presentados.

El tiempo de duración de la intervención del programa es coherente con los objetivos del programa.

El programa aplica criterios objetivos y consistentes con el objetivo del programa. Se justifica adecuadamente por qué un beneficiario puede acceder más de una vez al beneficio.

En término de complementariedades, es esperable que el programa establezca relación con la oferta programática vigente en los distintos ministerios y servicios, que entregan bienes y productos similares a municipios/barrios/comunidades, de modo de que no pueda existir duplicidad en la entrega de los beneficios señalados. Se debe revisar la complementariedad externa con programas de otros ministerios con el mismo fin. Por ejemplo, programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública como "Recuperación de Barrios" o "Rehabilitación de Espacios Públicos". Así mismo, el programa debe incorporar en las complementariedades externas al Programa de Agua Potable Rural, en tanto aparece mencionado en el diagnóstico del programa.

Respecto a los diferentes enfoques, la pertinencia a abordarlos no sólo se debe a que estén dirigidos específicamente a esos grupos, sino a que el programa considere en su intervención enfoque en las distintas poblaciones. No se entiende por qué el programa no tendría enfoque territorial si el programa aborda necesidades a nivel comunal. ¿No se tomarían en cuenta características propias del territorio al momento de ejecutar los distintos componentes?

Independiente del tipo de beneficiarios, todos los programas pueden incorporar mecanismos de participación ciudadana, por lo que la

justificación debe revisarse a la luz de las posibilidades de un programa de estas características.

Por último, el programa identifica mecanismos de transparencia pública, sin embargo, debe especificar qué aspectos del programa son parte de los mecanismos de transparencia utilizados.

Indicadores: Ninguno de los indicadores de propósito presentados permite medir el resultado del programa, en relación con la consecución de su propósito, pues el porcentaje de comunas beneficiarias de proyectos no permite - por sí mismo - dar cuenta de que una comuna cuenta con la infraestructura comunitaria (cumpliendo con los siete criterios). En este sentido, ambos indicadores carecen de pertinencia. Además, se solicita revisar los datos de cálculo para los dos indicadores de propósito, en tanto el denominador para 2020, 2021 y 2022 no se condice con la cuantificación de la población objetivo declarada.

Todos los componentes cuentan con al menos un indicador que permita medir el cumplimiento de los productos provistos por el programa. De todas formas, si bien los indicadores cumplen en términos de pertinencia, es preciso revisar algunas observaciones en relación con la calidad de estos. En este sentido, se requiere revisar la definición del tipo de indicador al que corresponden pues ninguno de ellos es de eficiencia, así como se deben revisar los datos de cálculo para los tres indicadores.

El Sistema de Información se considera adecuado, y detalla las variables con las que se identificarán los beneficiarios y sus resultados.

Gastos: Se describen adecuadamente los gastos por componente y administrativos asociados al programa. Sin embargo, se solicita corregir los datos ingresados en la asignación de la línea 21, en los gastos por subtítulo, ya que distintas asignaciones deben ser separadas por guión.